



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00455 -2015-A/MPMN

Moquegua, 13 MAYO 2015

VISTO:

El Informe N° 456-2015-SGLSG/GA/GM/MPMN de fecha 08 de Mayo del 2015 y el proveído N° 6224-GA-MPMN de autorización de la Gerencia de Administración; sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar y el artículo 34° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; con sujeción a la ley de Presupuesto Público y la Ley de Contrataciones del Estado, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante la Ley N° 30281, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1844-2014-A/MPMN se aprobó el Plan Institucional Anual de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, propuesto para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo.1017, y modificada mediante Ley N° 29873, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados, los tipos de procesos de selección previstos. Los montos previstos a ser ejecutados durante el año fiscal, deberán estar previstos en el Presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser público en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo. N° 184-2008-EF; y modificado mediante Decreto Supremo 138-2012-EF; determina que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25 % del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, en concordancia con el artículo 8 del citado Reglamento se establece que la publicación del PAC en el SEACE, deberá de ser en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, mediante Informe N° 456-2015-SGLSG/GA/GM/MPMN; de fecha 08/MAY/2015, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, solicita la emisión de una Resolución de Alcaldía aprobando la modificación del Plan Anual de Contrataciones conforme al marco presupuestal y la reprogramación de las metas Institucionales; ello en el marco de lo dispuesto en los articulados 7 y 9 del RLCE;

Que, el Plan Anual de Contrataciones de una Entidad debe incluir todas las adquisiciones o contrataciones cuyos procesos de selección, se traten de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos o Adquisiciones Públicas o Selectivas, que se convocarán durante el correspondiente ejercicio presupuestal siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación del presupuesto institucional, siendo de aplicación para la modificación del PAC, lo dispuesto en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Tanto en su elaboración, contenido, aprobación y publicación, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente;

Por consiguiente, en merito a los considerandos expuestos, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con el Decreto Legislativo N° 1017, modificado mediante Ley N° 29873 y su Reglamento Estado aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF y modificado mediante Decreto Supremo 138-2012-EF; Ley N° 30281, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; Ley General de Procedimiento Administrativo General, Ley 27444; en pleno uso de las facultades otorgadas conferidas en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, con las visaciones correspondientes;

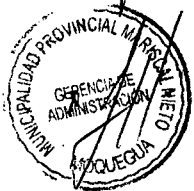
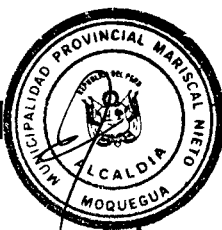
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la TERCERA Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto dispuesto para el Ejercicio Presupuestal 2015, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

Descripción de los Bienes, Servicios a Contratar	Monto S/.	Fuente de Financiamiento	Tipo de Proceso	Condición
ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA CON RUEDAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE UVA DE MESA RED GLOBE DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE UVA DE MESA MOQUEGUA - APROUM DEL PROCOMPITE 2012	S/. 82,500.00	19	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	Incluir
ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL SOBRE LLANTAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE ACCESOS VIALES Y CONSTRUCCION DEL PUENTE CARROZABLE EN EL SECTOR HUARACANITO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	S/. 90,000.00	19	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	Incluir
ALQUILER DE TRACTOR DE ORUGAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE ACCESOS VIALES Y CONSTRUCCION DEL PUENTE CARROZABLE EN EL SECTOR HUARACANITO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	S/. 200,000.00	19	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	Incluir
ALQUILER DE CAMION VOLQUETE PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE ACCESOS VIALES Y CONSTRUCCION DEL PUENTE CARROZABLE EN EL SECTOR HUARACANITO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	S/. 50,000.00	19	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	Incluir
ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE ACCESOS VIALES Y CONSTRUCCION DEL PUENTE CARROZABLE EN EL SECTOR HUARACANITO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	S/. 250,000.00	19	ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	Incluir
ALQUILER DE TRACTOR SOBRE ORUGAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	S/. 125,918.10	19	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	Incluir
ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA DE ROTURA LENTA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, TRATAMIENTO BACHEOS Y SEÑALIZACION HORIZONTAL EN LAS I.I.EE. DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	S/. 143,585.00	19	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	Incluir
ADQUISICION DE CEMENTO Y FIERRO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE ACCESOS VIALES Y CONSTRUCCION DEL PUENTE CARROZABLE EN EL SECTOR HUARACANITO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	S/. 295,025.60	19	ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	Incluir
ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	S/. 297,036.00	19	ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	Incluir
ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP PARA LA OBRA CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	S/. 90,000.00	19	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	Incluir
ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS PARA EL MANTENIMIENTO POR EMERGENCIA PARA ENCAUZAMIENTO DEL RIO MOQUEGUA, TRAMO PUENTE TUCUMAN A VASO REGULADOR NRO 07	S/. 199,920.00	19	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	Incluir
ADQUISICION DE MADERA TORNILLO Y TRIPLAY PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE ACCESOS VIALES Y CONSTRUCCION DEL PUENTE CARROZABLE EN EL SECTOR HUARACANITO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION DE MOQUEGUA	S/. 108,500.00	19	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	Incluir
ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	S/. 93,630.00	19	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	Incluir
SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAS SINTETICO PARA LA OBRA CREACION DE LOZA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA ALTO TIWINZA DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARSICAL NIETO - MOQUEGUA	S/. 63,325.00	19	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	Incluir





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

ALQUILER DE CARGADOR SOBRE LLANTAS PARA LA OBRA ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA - TIXANI TRAMO IV, VIA DE INTEGRACION KM 60+00 AL 81+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA	S/. 77,644.00	19	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	Incluir
ALQUILER DE MOTONIVELADORA PARA LA OBRA ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA - TIXANI TRAMO IV, VIA DE INTEGRACION KM 60+00 AL 81+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA	S/. 55,440.00	19	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	Incluir
ALQUILER VOLQUETES PARA LA OBRA ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA - TIXANI TRAMO IV, VIA DE INTEGRACION KM 60+00 AL 81+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA	S/. 185,100.00	19	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	Incluir

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente **Inclusión** al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, se ponga a disposición de los interesados, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales; bajo estricta responsabilidad la Publicación de la Presente Resolución en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, dentro del plazo de 05 días hábiles de su aprobación, para tal efecto la Gerencia de Administración, realizara las acciones necesarias.

ARTICULO CUARTO.- ENCOMENDAR a Secretaria General el cumplimiento de la notificación de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y a la Oficina de Control Institucional para conocimiento y acciones correspondientes.

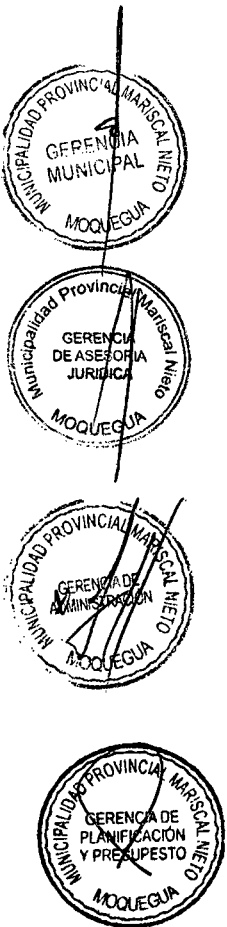
ARTICULO QUINTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI
 ALCALDE



HGM-AMPMN
 JCC/GAJ-GM/MPMN
 MPPF/ABOG/GAJ